RESOLUCIÓN NÚMERO 1972501 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025"

EL(LA) SUBSECRETARIO DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021, y la Resolución de Delegación No. 28674 de 2022, modificada por la Resolución No. 157912 de 2023 y Resolución No. 83058 de 2025

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 672 de 2018 modificado por el Decreto 392 de 2021.

Que, mediante Resolución No. 28674 del once (11) de marzo de 2022 modificada por la Resolución No. 157912 del dieciocho (18) de julio de 2023 y la Resolución No. 83058 del siete (7) de febrero de 2025, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad dará apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SDM-PSA-MC-121-2025**, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA CIUDADANÍA, QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SOLICITUDES DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE PICO Y PLACA PARA LA CATEGORÍA DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD."**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse se regirá por la modalidad de selección correspondiente a **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($266.456.527,00) M/CTE,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

Que las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y los contratos que se suscriban con ocasión del presente proceso de selección, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2025, mediante los siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1972501 DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025”

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
1244	05 de junio de 2025	O230117459920240075 Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	**$398.438.875**

Que el plazo de ejecución del contrato resultante de la adjudicación es por **CINCO (05) MESES** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y la expedición del registro presupuestal. El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

Que, en cumplimiento a la normatividad vigente, el tres (3) de septiembre de 2025, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su Anexo Complementario, y demás documentos precontractuales del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDM-PSA-MC-121-2025**.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones de índole, técnico, jurídico y financiero a los documentos del proceso, las cuales fueron debidamente atendidas y respondidas mediante documento publicado en la plataforma SECOP II, el veintidós (22) de octubre de 2025.

Que, de conformidad con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **es susceptible de limitarse a MIPYMES COLOMBIANAS**, toda vez que, el valor del proceso es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000),

Que vencido el plazo establecido para la solicitud de limitación la Secretaría de Movilidad Distrital no recibió solicitudes de limitación a MIPYMES que den cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el documento de condiciones adicionales del proceso y demás normatividad aplicable al caso concreto, razón por la cual el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES.**

Que las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben efectuarse a través de la plataforma del SECOP II, en el enlace del proceso No. **SDM-PSA-MC-2021-2025**. En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II que impida a los interesados realizar alguna actuación en la misma, deberán atender los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y, para los efectos allí indicados, el correo es contratacion@movilidadbogota.gov.co

Que, la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1972501 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025"

Que, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDM-PSA-MC-121-2025.**

Que en sesión del veintiuno (21) de octubre de 2025 se recomendó la publicación de la apertura del proceso **SDM-PSA-MC-2021-2025** por parte del comité de contratación de la SDM.

Que la **SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, dada su calidad de Ordenador del Gasto y de acuerdo con lo recomendado por el Comité de Contratación, acoge la recomendación y ordena la apertura y publicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDM-PSA-MC-121-2025**, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA LA CIUDADANÍA, QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENROLAMIENTO Y VALIDACIÓN DE RECONOCIMIENTO FACIAL PARA SOLICITUDES DE ENTREGA DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS Y SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE LA EXCEPCIÓN DE PICO Y PLACA PARA LA CATEGORÍA DE VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS ($266.456.527,00) M/CTE.,** suma que incluye IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio del sector que se presenta en documento anexo y hace parte integral del estudio previo.

PARÁGRAFO: Que, las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, y el contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso de selección, está respaldado con recursos del presupuesto de la entidad para la para la vigencia del año 2025 mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

No. CDP	Fecha	Rubro y descripción del rubro	Concepto y descripción del gasto	Valor
1244	05 de junio de 2025	O230117459920240075 Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	O232020200883159 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)	**$398.438.875**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1972501 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025"

ARTÍCULO TERCERO: Se adoptará el cronograma del Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección y adicionalmente para las siguientes actividades, las fechas relacionadas a continuación**:**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones.	23 de octubre de 2025
Acto de Apertura del proceso	23 de octubre de 2025
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	23 de octubre de 2025
Manifestación de Interés en participar. Hasta dentro de los 3 días siguientes a la apertura del proceso.	Hasta el 28 de octubre de 2025
Realización del Sorteo (en caso de que aplique) Publicación de la lista de precalificados (en caso de que aplique).	29 de octubre de 2025 Hora: 4:00 P.M. Link de Meet
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29 de Octubre de 2025 – 23:59
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	4 de noviembre de 2025
Fecha límite para Adendas. (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Horario laboral de 7:00 a. m., a 7:00 p. m.)	4 de noviembre de 2025
Entrega de propuestas y cierre del proceso SECOP II	6 de noviembre de 2025 - **10:00 a.m**.
Publicación del Informe de Evaluación y orden de elegibilidad	13 de noviembre de 2025
Traslado del informe de evaluación preliminar, plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas (art. 30 numeral 8 Ley 80 de 1993)	Hasta el 19 de noviembre de 2025 23:59
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación definitiva (en caso de proceder)	2 de diciembre de 2025
Adjudicación del proceso – Acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	3 de diciembre 2025
Suscripción del contrato y legalización	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Expedición Registro Presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el presente acto será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, lo cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.**SDM-PSA-MC-121-2025**, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 1972501 DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SDM-PSA-MC-121-2025"

Pliego de Condiciones (Anexo Complementario), anexo técnico, el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co en el enlace del proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO SE LIMITA a MIPYMES**, dando cumplimiento a la precitada norma.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Octubre de 2025.

Giovanny Andres Garcia Rodriguez
Subsecretario de Servicios a la Ciudadanía (e)
Firma mecánica generada en 23-10-2025 10:11 AM

Aprobó: Maria Jimena YaÑez Gelves-Dirección de Contratación
Elaboró: Mayra Susana Chamorro Araujo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020